

Buenos Aires, 8 de septiem De de 1993.Acéptase con efectos -a partir del

1ºde septiembre de 1993- la renuncia condicionada presentada
por la ayudante señora Ana González de Bua, de la Dirección
General de Arquitectura y Servicios en los términos de los
decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su
categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el
personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de
Administración, a sus efectos (Resolución Nº 1864/91).-

Registrese, hágase saber y archivese.-

SEGRETARIO DE SEFERMATINDENDIA JUDICIAL
CONTE SUFREMIA DE JUCTICIA DE LA MACION